



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 18 MAY 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Pertenenencia- No. 2019-0292.

Con base en lo obrado al plenario, se dispone:

1. Como quiera que el abogado designado por auto del 3 de febrero de 2021 (fl. 150), como curador Ad-Litem no compareció al proceso, se le releva, para en su lugar designar al togado **Otoniel González Orozco** identificado con la T.P. No. 86.319 del CSJ, localizado en la calle 12C No. 8-79 Of. 514 de Bogotá o, al E-Mail: juridico@otogonzalezsas.com

Recuérdese, que los gastos por la gestión fueron asignados a folio 135.

2. Para lo pertinente, el Despacho tiene en cuenta que el togado **Jorge Enrique Jola Ballén** reasume el poder que le fue conferido en la presente actuación.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>18 MAY 2021</u>
El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u>